

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Seguros

Resolución de notificación de suspensión de tramitación del procedimiento administrativo incoado a la sociedad «Hatshepsut 100 Correduría de Seguros, Sociedad Limitada» y a su Administradora única doña Montserrat Guardia Mas

En el procedimiento administrativo incoado a la sociedad «Hatshepsut 100 Correduría de Seguros, Sociedad Limitada» y a su Administradora única doña Montserrat Guardia Mas, ha quedado constatado que éstas no se han hecho cargo de las comunicaciones enviadas por la Dirección General de Seguros al domicilio indicado a efectos de notificaciones.

En consecuencia, con arreglo a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de la sociedad «Hatshepsut 100 Correduría de Seguros, Sociedad Limitada» y de su Administradora única lo siguiente:

1.º Que la sociedad «Hatshepsut 100 Correduría de Seguros, Sociedad Limitada» y su Administradora única doña Montserrat Guardia Mas, no se han hecho cargo de las notificaciones realizadas durante la tramitación del expediente al domicilio comunicado a este centro directivo.

2.º Que por Resolución de 24 de marzo de 1998 la Directora general de Seguros acordó suspender la tramitación del procedimiento hasta que se pronuncie el órgano jurisdiccional penal competente.

3.º Que contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso ordinario ante el excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes, desde la publicación de la presente notificación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 26 de marzo de 1998.—La Directora general de Seguros, María del Pilar González de Frutos, P. D., la Subdirectora general de Ordenación del Mercado de Seguros, Elena Tejero Ortego.—18.028-E.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección General de Trabajo

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 12 de febrero de 1998,

ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general, en reunión celebrada el día 17 de diciembre de 1996, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación de Cuadros de Laminaciones de Lesaka (expediente número 7.280).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 24 de febrero de 1998, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 10 de marzo de 1998.

La referida modificación consiste en dar nueva redacción a los artículos 1, 2 y 3 de sus Estatutos, cambiando la denominación por la de «Asociación de Cuadros de Aceralia Transformados, Sociedad Anónima», así como el ámbito de actuación territorial de local (Navarra) a nacional, y del domicilio social a la calle Vallehermoso, 78, segundo, de Madrid.

Firman el acta don Juan Cuadrado Martín, don Julián Maraño Jiméñez, don Ignacio de la Fuente Odrizola, don Agustín Portu Echavide, don Julián Mariñelarena Garralda y don Víctor González Santos.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 16 de marzo de 1998.—El Subdirector general de Programación y Actuación Administrativa, Leodegario Fernández Sánchez.—19.125-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, se hace público que el día 30 de enero de 1998, ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, del acta de constitución y los Estatutos de la entidad denominada Confederación Española de Sindicatos Obremos (CESO), que se configura como un sindicato (expediente número 7.270), cuyo ámbito de actuación territorial es nacional, y su ámbito profesional integra a aquellos trabajadores por cuenta ajena de empresas privadas, autónomos o empleados de las diversas Administraciones Públicas, que, al margen de cualquier disciplina de partidos, formaciones políticas, órganos o instituciones del Estado, organizaciones patronales, religiosas o filosóficas, pretenden la defensa de sus intereses con absoluto respeto a la Constitución española y al ordenamiento democrático vigente.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 12 de febrero de 1998, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 16 de marzo de 1998.

Firman el acta don Fermín Palacios Cortés, don Rafael Ibáñez Vilar, don José Francisco Pérez Llopis, don Juan Francisco Zapata García, don Juan Ramón Capilla Llisto, don Ricardo Calvo Palomares y don Vicente Esteve Vidal.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio conforme establece el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 18 de marzo de 1998.—El Subdirector general de Programación y Actuación Administrativa, Leodegario Fernández Sánchez.—19.121-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 13 de marzo de 1998, ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Junta directiva en reunión celebrada el día 27 de enero de 1998, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación de Operadores de Telefonía de Uso Público de España (AOTEP) (expediente número 6.941).

La referida modificación consiste en la nueva redacción del artículo 6.º de los Estatutos, cambiando de domicilio social al paseo de la Castellana, número 141, planta 20, 28046 Madrid.

Firman el acta don Emiliano Encarnado, don Isaac Siles, don Javier Fernández y don Joaquín Tuñas.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 18 de marzo de 1998.—El Subdirector general de Programación y Actuación Administrativa, Leodegario Fernández Sánchez.—19.128-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 4 de febrero de 1998, ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general celebrada el día 3 de julio de 1997, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación de Conservas Vegetales de Navarra, La Rioja y Aragón (CONSEBRO) (expediente número 190).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 9 de febrero de 1998, se les formuló el correspondiente requerimiento, concediendo la ampliación del plazo solicitada para cumplimentar

el mismo, en fecha 4 de marzo de 1998, que fue cumplimentado el 17 de marzo de 1998.

La referida modificación consiste en dar nueva redacción a los Estatutos, cambiando la denominación por la de Asociación de Industrias de Conservas Vegetales de Navarra, La Rioja y Aragón (CONSEBRO), sí como el domicilio social a la calle Santa Gema, 56, de San Adrián (Navarra).

Firman el acta don Demetrio Fernández Paz, don Rafael Arnal Castillo y otros.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 20 de marzo de 1998.—El Subdirector general de Programación y Actuación Administrativa, Leodegario Fernández Sánchez.—19.123-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En virtud del recurso de amparo número 3.718/93, promovido por la Asociación Profesional de Gestores Intermediarios en Promoción de Edificios, contra la sentencia de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Granada, que confirma en apelación la previamente dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga, en autos de juicio declarativo, sobre nulidad de inscripción registral de la antedicha asociación, se hace público el fallo dictado por la Sala Primera del Tribunal Constitucional de fecha 16 de enero de 1996, comunicada a esta Subdirección General, el 23 de marzo de 1998, a petición de la misma, en el que reconoce el derecho de asociarse de la Asociación Profesional de Gestores Intermediarios en Promoción de Edificios, y anula las sentencias de 2 de marzo de 1990 y de 9 de diciembre de 1993, dictadas por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga y por la Audiencia Provincial de Granada.

Madrid, 23 de marzo de 1998.—El Subdirector general de Programación y Actuación Administrativa, Leodegario Fernández Sánchez.—19.131-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 18 de marzo de 1998, ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea extraordinaria en reunión celebrada el día 27 de enero de 1998, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Española de Distribuidores de Rodamientos (ANCERA-Rodamientos) (expediente número 6.791).

La referida modificación consiste en dar nueva redacción al artículo 1 de sus Estatutos, cambiando la denominación por la de Asociación Española de Distribuidores de Rodamientos y Suministros Industriales.

Firman el acta el Secretario de la asociación y con el visto bueno del Presidente, con firmas ilegibles.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 24 de marzo de 1998.—El Subdirector general de Programación y Actuación Administrativa, Leodegario Fernández Sánchez.—19.127-E.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegaciones del Gobierno

ASTURIAS

Resolución por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto «Gasoducto Villalba-Llanera» por la «Addenda I al proyecto gasoducto Villalba-Llanera» y por la «Addenda II al proyecto gasoducto Villalba-Llanera», en la provincia de Asturias

Con esta fecha, esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha convocado los levantamientos de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por los proyectos «Gasoducto Villalba-Llanera», «Addenda I al proyecto gasoducto Villalba-Llanera», «Addenda II al proyecto gasoducto Villalba-Llanera», en la provincia de Asturias, que habrán de tener lugar el próximo día 20 de abril en Castropol, Navia y Coaña; los días 21, 22 y 23 de abril de 1998, en Luarca, y el día 24 de abril de 1998, en Cudillero y Corvera.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, y mediante publicación en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» y en los diarios «La Voz de Asturias» y «La Nueva España». En el expediente expropiatorio «Enagás, Sociedad Anónima» asumirá la condición de beneficiaria.

Oviedo, 20 de marzo de 1998.—El Delegado del Gobierno, Fernando Ramón Fernández Noval.—19.231.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Territoriales

TARRAGONA

Anuncio de información pública para la concesión del suministro de gas propano comercial para canalización en el término municipal de Pira (Conca de Barberá)

A los efectos previstos en los artículos 5 y siguientes de la Ley 10/1987, de 15 de mayo; el artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, y la Orden del Departamento de Industria y Energía de 8 de mayo de 1995, por la que se establecen medidas para promover y coordinar la gasificación en poblaciones mediante redes locales de gas canalizado, se somete a información pública la petición de concesión administrativa siguiente:

Peticionario: «BP Oil España, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle María de Molina, 6, de Madrid, y en la carretera del Mig, 131, de Barcelona.

Objeto: Suministro de gas propano comercial y/o natural, mediante depósitos de almacenamiento y redes de distribución enterradas, para usos domésticos, comerciales e industriales en el término municipal de Pira.

Características: Centro de almacenamiento de GLP, mediante depósitos de GLP de 99 metros cúbicos, con equipos de trasvase entre los camiones cisternas y los depósitos, red de distribución, tubería

enterrada de PED con ramales y válvulas de intersección, derivación y elementos de seguridad.

Presupuesto: 7.589.000 pesetas.

Se hace público para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto y presentar las alegaciones que crean oportunas, por triplicado, en esta Delegación Territorial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, en Tarragona, calle Castellarnau, 14, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 6 de marzo de 1998.—El Delegado territorial de Tarragona, Jaume Femenia i Signes.—17.891.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Delegaciones Provinciales

LUGO

Información pública de la Resolución de 5 de marzo de 1998 de la Delegación Provincial de Lugo, por la que se abre información pública para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, aprobación del proyecto de ejecución y proyecto sectorial del parque eólico «Fuente Toxoso», promovido por «Desarrollos Eólicos, Sociedad Anónima» (expediente número 014-EOL)

Por Resolución de 5 de marzo de 1998, de la Delegación Provincial de Lugo, se ha sometido a información pública el citado proyecto a los efectos previstos en los Decretos 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y artículos 52 y 53 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, de aplicación teniendo en cuenta la disposición transitoria segunda de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; artículo 25 de la Ley 10/1995, de Ordenación del Territorio de Galicia, y 205/1995 por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, se ha sometido a información pública la solicitud de la empresa «Desarrollos Eólicos, Sociedad Anónima», para autorización administrativa, declaración de utilidad pública, que llevará consigo la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados y aprobación del proyecto de ejecución y del proyecto sectorial del parque eólico «Fonte Toxoso», con las siguientes características:

Peticionaria: «Desarrollos Eólicos, Sociedad Anónima», polígono «Pocomaco», sector A-2, nave 6, 15190 A Coruña.

Situación: Ayuntamientos de Abadín y Villalba (Lugo).

Emplazamiento (coordenadas poligonales en unidades UTM):

V₁(0.613.400, 4.806.900); V₂(0.617.350, 4.805.400).

V₃(0.617.600, 4.805.750); V₄(0.618.800, 4.806.750).

V₅(0.618.600, 4.807.400); V₆(0.617.600, 4.806.700).

V₇(0.616.400, 4.807.500); V₈(0.613.400, 4.807.600).

Lo que se hace público para conocimiento general y de los propietarios de las fincas y demás titulares afectados que no llegaron a un acuerdo con la entidad solicitante y que figuran en el anexo de la citada resolución, así como a las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, fuesen omitidos para que puedan examinar el proyecto y presentar sus objeciones o alegaciones al mismo, en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial, sita en Edificio Administrativo, ronda da Muralla, 70, Lugo 27071.

Es de significar que esta publicación se ha realizado igualmente para los efectos determinados por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de notificación a los titulares desconocidos.

Lugo, 5 de febrero de 1998.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—19.194.

Información pública de la Resolución de 5 de marzo de 1998, de la Delegación Provincial de Lugo, por la que se abre información pública para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, aprobación del proyecto de ejecución y proyecto sectorial del parque eólico «Penas da Mosa», promovido por «Desarrollos Eólicos, Sociedad Anónima» (expediente número 016-EOL)

Por Resolución de 6 de marzo de 1998, de la Delegación Provincial de Lugo, se ha sometido a información pública el citado proyecto a los efectos previstos en los Decretos 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y artículos 52 y 53 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, de aplicación teniendo en cuenta la disposición transitoria segunda de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; artículo 25 de la Ley 10/1995, de Ordenación del Territorio de Galicia, y 205/1995 por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, se ha sometido a información pública la solicitud de la empresa «Desarrollos Eólicos, Sociedad Anónima», para autorización administrativa, declaración de utilidad pública, que llevará consigo la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados y aprobación del proyecto de ejecución y del proyecto sectorial del parque eólico, con las siguientes características:

Peticionario: «Desarrollos Eólicos, Sociedad Anónima», polígono «Pocomaco», sector A-2, nave 6, 15190 A Coruña.

Situación: Ayuntamientos de Abadín y Villalba (Lugo).

Emplazamiento (coordenadas poligonales en unidades UTM):

V₁(0.613.200, 4.808.000); V₂(0.617.200, 4.808.700).

V₃(0.618.000, 4.808.450); V₄(0.618.600, 4.807.400).

V₅(0.617.600, 4.806.700); V₆(0.616.000, 4.807.500).

V₇(0.613.400, 4.807.600).

Lo que se hace público para conocimiento general y de los propietarios de las fincas y demás titulares afectados que no llegaron a un acuerdo con la entidad solicitante y que figuran en el anexo de la citada resolución, así como a las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, fuesen omitidos para que puedan examinar el proyecto y presentar sus objeciones o alegaciones al mismo, en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial, sita en Edificio Administrativo, ronda da Muralla, 70, Lugo 27071.

Es de significar que esta publicación se ha realizado igualmente para los efectos determinados por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de notificación a los titulares desconocidos.

Lugo, 27 de marzo de 1998.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—19.193.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

Servicios Territoriales de Industria y Energía

VALENCIA

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la línea aérea de 20 KV doble circuito desde apoyo paso LAMT futura ST Picassent, hasta apoyo paso subt. al Parque Industrial Almussafes (SEPIVA), en partida Albudor, en Picassent (Valencia)

Por Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de fecha 14 de enero de 1998 ha sido autorizada y declarada, en concreto, la utilidad pública de la línea aérea de 20 KV doble circuito, desde apoyo paso LAMT futura ST Picassent, hasta apoyo paso subterráneo al parque industrial Almussafes (SEPIVA), en Pda. Albudor, en Picassent, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional. Dicha declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud este Servicio Territorial ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados cuya relación se inserta, en el Ayuntamiento de Picassent, en cuyo término radican las fincas afectadas, para de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de acta previa a la ocupación y si procediera el de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 28 de abril de 1998, a partir de las diez horas, y se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, en los casos de titular desconocido o ignorado paradero.

En el expediente expropiatorio, «Iberdrola, Sociedad Anónima» asumirá la condición de beneficiaria.

Valencia, 5 de marzo de 1998.—El Director territorial, Alejandro María Arcas.—17.992-15.

Relación de afectados que no llegaron a un acuerdo amistoso para el permiso de la instalación de la línea «Polígono industrial de Almussafes-II»

Número: 1. Término municipal: Picassent. Polígono: 43. Parcela: 38. Cultivo: Naranjos. Afección: Vuelo. Vuelo: 36. Titular: Inversiones Picassent. Domicilio: Calle Mayor, 36. Población: Picassent.

Número: 2. Número apoyo: 2. Término municipal: Picassent. Polígono: 16. Parcela: 21. Cultivo: Naranjos. Afección: Vuelo-apoyo. Vuelo: 80. Superficie:

2,08 metros cuadrados. Titular: Josefina García Esteban. Domicilio: Avenida Antic Reine, 48, 1.ª Población: Valencia.

Número: 3. Término municipal: Picassent. Polígono: 16. Parcela: 20. Cultivo: Naranjos. Afección: Vuelo. Vuelo: 54. Titular: Antonio Lillo Damigo. Domicilio: Avenida Marqués del Turia, 67, 7.ª Población: Valencia.

Número: 4. Número apoyo: 3. Término municipal: Picassent. Polígono: 16. Parcela: 97. Cultivo: Naranjos. Afección: Vuelo-apoyo. Vuelo: 20. Superficie: 1,88 metros cuadrados. Titular: Enrique García Barrera. Domicilio: Calle Isabel la Católica, 10, 7.ª Población: Benetusser.

Número: 5. Término municipal: Picassent. Polígono: 16. Parcela: 95. Cultivo: Naranjos. Afección: Vuelo. Vuelo: 84. Titular: Antonio Aguilar Selma. Domicilio: Calle Trinquete, 63. Población: Catarroja.

Número: 6. Número apoyo: 4. Término municipal: Picassent. Polígono: 16. Parcela: 19. Cultivo: Naranjos. Afección: Vuelo-apoyo. Vuelo: 20. Superficie: 2,34 metros cuadrados. Titular: Francisco Martínez Martínez. Domicilio: Calle Chiva, 7. Población: Alfafar.

Número: 7. Número apoyo: 5. Término municipal: Picassent. Polígono: 16. Parcela: 94-99. Cultivo: Movimiento de tierras. Afección: Vuelo-apoyo. Vuelo: 100. Superficie: 2,33 metros cuadrados. Titular: «Construcciones Luján, Sociedad Anónima». Domicilio: Calle Jesús, 81, entresuelo. Población: Valencia.

Instalación eléctrica de utilidad pública, autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), y en el artículo 52 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), este Servicio Territorial de Industria y Energía ha resuelto otorgar a «Iberdrola, Sociedad Anónima» autorización administrativa y declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Número referencia: Expediente 421/97 ATLINE, JTG/rmc.

a) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono industrial «El Romeral», Requena.

b) Tipo (LAT, CT, ...) y finalidad de la instalación: Línea aérea de alta tensión doble circuito para mejora del servicio eléctrico.

c) Características principales: Tensión 20 KV, longitud 2.682 metros.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe recurso ordinario ante la Dirección General de Industria y Energía (Colón, número 32, 46004 Valencia), en el plazo de un mes, contado a partir del día de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valencia, 11 de marzo de 1998.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—17.995-15.